



**DYMISTA 137/50 MICROGRAMOS/APLICACIÓN SUSPENSIÓN PARA  
PULVERIZACIÓN NASAL: INCLUSIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL SNS A PARTIR DEL  
1 DE AGOSTO.**

Tras el análisis de la información recogida en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud correspondiente a la facturación del mes de agosto de 2023, se ha detectado la inclusión en la financiación del medicamento:

CN	MEDICAMENTO
	DYMISTA 137/50 microgramos/APLICACIÓN SUSPENSIÓN PARA 693703 PULVERIZACIÓN NASAL 1 FRASCO 120 PULVERIZACIONES

El medicamento, con los principios activos hidrocloreuro de azelastina y propionato de fluticasona, está indicado para el alivio de los síntomas de la rinitis alérgica estacional de moderada a grave y rinitis alérgica perenne si la monoterapia con antihistamínico o glucocorticoide intranasal se considera insuficiente.

A partir del 1 de agosto, la inclusión en la oferta del SNS supondrá una importante reducción del PVP IVA del medicamento, que pasará a ser de 15,91 euros. Para su dispensación en el ámbito de la financiación, los envases sin cupón precinto deberán sustituirse por envases con el cupón precinto ASSS en el material de acondicionamiento.